

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL
EXPEDIENTE:	CONTR 2022 458189

1. OFERTAS PRESENTADAS

Con fecha 6 de julio de 2022 se publica en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de la Energía el anuncio de convocatoria de la licitación del contrato SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 21 de julio de 2022 a las 20.00 horas.

Con fecha 22 de julio de 2022, se realiza la apertura del Sobre N°1 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Las ofertas presentadas son las empresas siguientes:

- SILCOB CONSULTORES, S.L.
- GALEX CONSULTORES, S.L.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

A continuación, se detallan los aspectos técnicos que se valorarán de la oferta expuestos en la memoria técnica que el licitador ha de presentar en el Sobre N°1. En concreto, conforme al Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que el Programa de trabajo Oferta técnica deberá presentarse con la siguiente estructura, orden y contenido mínimo: se valorarán los siguientes aspectos:

- Programa de trabajo, en el que describa la metodología de desarrollo de los mismos, en función de áreas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Grado de adecuación del calendario de trabajo a los servicios objeto del contrato.
- La organización de los recursos materiales y humanos, que permita una óptima utilización de los mismos, agilidad en las respuestas y en el cumplimiento de los plazos.
- Grado de adecuación de la asignación de los recursos a los trabajos objeto del contrato.
- La fluidez de los canales de relación y comunicación con la Agencia Andaluza de la Energía que permita una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.

La extensión máxima de la oferta, incluyendo anexos o cualquier otra documentación adicional que introduzca la empresa, será de 20 páginas, y no se tendrá en cuenta el contenido del resto de las páginas.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA GONZALEZ LOPEZ	28/07/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGN5W XF N9A73MFBVZBDA7LZWTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	Puntuación Máxima	SILCOB CONSULTORES, S.L.	GALEX CONSULTORES, S.L.
Grado de adecuación del calendario de trabajo a los servicios objeto del contrato	2,5	2,5	2,5
La organización de los recursos materiales y humanos, que permita una óptima utilización de los mismos, agilidad en las respuestas y en el cumplimiento de los plazos	2,5	2,5	2,5
Grado de adecuación de la asignación de los recursos a los trabajos objeto del contrato	2,5	2,5	2,5
La fluidez de los canales de relación y comunicación con la Agencia Andaluza de la Energía que permita una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.	2,5	2,5	1,5
TOTAL	10	10	9

Se detalla la valoración de la mejora presentada:

1. SILCOB CONSULTORES, S.L.

- a) Grado de adecuación del calendario de trabajo a los servicios objeto de contrato: Especifica funciones con los plazos encomendados a cada uno de las tareas y funciones, se ajusta a lo solicitado en el ANEXO IV del PACP por lo que se dota de 2,5 puntos.
- b) La organización de los recursos materiales y humanos, que permita una óptima utilización de estos, agilidad en las respuestas y en el cumplimiento de los plazos: Detalla tres áreas: Gestión de nóminas y contratos, asesoramiento y asistencia en materia de recursos humanos y servicios comunes en las materias objeto del contrato. Se ajusta a lo solicitado en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, 2,5 puntos.

- c) Grado de adecuación de la asignación de los recursos a los trabajos objeto del contrato: Se ajusta a lo solicitado en el ANEXO XII del PCAP, se dota de 2,5 puntos.
- d) La fluidez de los canales de relación y comunicación con la AAE que permita una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos: Propone diferentes canales de comunicación línea telefónica, cuentas de correo electrónico y asistencia presencial y se ajustaran a las necesidades de la AAE, como se ajusta a lo requerido en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se dota de 2,5 puntos.

2. GALEX CONSULTORES, S.L.

- a) Grado de adecuación del calendario de trabajo a los servicios objeto de contrato: Especifica funciones con los plazos encomendados a cada uno de las tareas y funciones, se ajusta a lo exigido en el ANEXO IV del PACP por lo cual se dota de 2,5 puntos.
- b) La organización de los recursos materiales y humanos, que permita una óptima utilización de los mismos, agilidad en las respuestas y en el cumplimiento de los plazos: Detalla el asesoramiento jurídico y laboral que ostenta Galex consultores, su estructura organizativa, sistema informático y la calidad en el servicio ajustándose las mismas a la información requerida en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo cual se dota de 2,5 puntos.
- c) Grado de adecuación de la asignación de los recursos a los trabajos objeto del contrato: Cuenta con profesionales para ofrecer soluciones específicas ajustándose a lo requerido en el ANEXO XII del PCAP, se dota de 2,5 puntos.
- d) La fluidez de los canales de relación y comunicación con la AAE que permita una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos: Indica que los servicios serán dentro del horario de trabajo de la licitadora, fijado de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. No obstante, con independencia de este horario de atención telefónica directa, se pondrá a disposición de la Agencia una línea telefónica con la finalidad de potenciar la comunicación y su eficacia. Asimismo, durante todo el día podrán recepcionarse las consultas a la dirección de correo electrónico que a tal efecto y de manera exclusiva pondrá la licitadora a disposición de la Agencia. Aunque Galex consultores, S.L. se adecua en la mayor parte al punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, al no indicar reuniones presenciales, por ese motivo se dota de 1,5 puntos.

3.3 RESUMEN PUNTUACIONES DE PROPUESTAS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

En la tabla que se muestra a continuación se recoge el resumen global de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados con un máximo de 10 puntos, conforme al Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con las ofertas analizadas:

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA GONZALEZ LOPEZ	28/07/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGN5WXFN9A73MFBVZBDA7LZWTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EMPRESA	PUNTOS
SILCOB CONSULTORES, S.L.	10
GALEX CONSULTORES, S.L.	9

Todas las licitadoras admitidas, han cumplido con el requisito indicado en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de extensión máxima de 20 páginas de la oferta incluyendo anexos o cualquier otra documentación adicional que introduzca la empresa.

Por otra parte, se comprueba tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas presentadas, que todas las empresas han alcanzado el umbral mínimo de 5 puntos (sobre los 10 máximos) en virtud de lo establecido en el Anexo VII del PCAP.

LA JEFA DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

Fdo.: Gracia González López